

ACUERDO No 305 (Abril 26 de 2023)

“Por medio del cual se modifica el numeral 6) del artículo 20º del Acuerdo No 285 del 27 de abril de 2022 – Estatuto Docente del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”

El Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el numeral 7) del artículo 8º del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 - Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida le es atribuida la función de Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución, conforme a lo previsto en el numeral 7) del artículo 8º del Estatuto General (Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022).
2. Que, en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 27 de abril de 2022, se expuso que la reforma estatutaria y reglamentaria que se estaba exponiendo para su aprobación, correspondía al compendio de normativas internas que ya fueron analizadas y discutidas en este órgano de dirección y gobierno en la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2020, donde inicialmente fueron aprobados los proyectos de acuerdo, con el condicionamiento de que su adopción se realizaría en caso de ser aprobada la redefinición institucional y donde se tenía que llevar a cabo una transicionalidad de esta normatividad, sin que ello implicara ningún cambio sustancial de los compendios normativos revisados y analizados.
3. Que conforme a la aprobación de la Redefinición Institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No 015858 del 21 de agosto de 2021, el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debía dejar en firme los actos administrativos que contenían la reforma estatutaria, para lo cual fueron nuevamente expuestos los acuerdos ante el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, teniendo en cuenta que no sufrieron ninguna variación de los textos que inicialmente fueron aprobados en la vigencia 2020 durante el trámite y/o proceso de la redefinición institucional.
4. Que el Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en la sesión ordinaria del 27 de abril de 2022 aprobó el Acuerdo No 285 - Estatuto Docente para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y con adopción de formación por ciclos propedéuticos.
5. Que debido a un error en el archivo que fue llevado a la sesión del Consejo Directivo para la aprobación del estatuto docente, se incurrió en una imprecisión en el texto expuesto en el numeral 6) del artículo 20º del Acuerdo No 285, pues el periodo de vacaciones para los docentes de la planta de cargos en la Institución, fue aprobado por un periodo de quince (15) días hábiles al final de año (tal como quedo aprobado en el Acuerdo No 258 del 20 de agosto de 2020), de tal manera que se hace necesario modificar el numeral 6) del artículo 20º del Acuerdo No 285 del 27 de abril de 2022 – Estatuto Docente de la Institución.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 6) del artículo 20 del Acuerdo No 285 del 27 de abril de 2022, conforme a lo que se había analizado y aprobado en el Acuerdo No 258 del 20 de agosto de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTICULO 20º. SITUACION ADMINISTRATIVA DEL DOCENTE: *La situación administrativa es la condición jurídica especial en la que se encuentra un docente vinculado, según la ley y los estatutos de la Institución.*

Un profesor puede hallarse en una de las siguientes situaciones administrativas: (...)

6. En vacaciones: *Los docentes tendrán por cada año de servicio, derecho al disfrute de sus vacaciones por un periodo de quince (15) días hábiles al final de año”.*

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
BRAULIO ESPÍNOSA MARQUEZ
Presidente Consejo Directivo

“Firmado en Original”
MANUELA RAIGOSA LOPERA
Secretaria General

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: Ana María Posada Durango	Nombre: Paola Cristina Gómez Cano
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Vicerrectora Académica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”